

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. PROYECTO INMOBILIARIO NUEVA MANQUEHUE II del "**Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor José Ramón Ugarte Gurruchaga, en representación de Desarrollo Inmobiliario FFV SA (en adelante, el "Titular"), con fecha 16 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001455, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261310351 a Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II, de fecha 2 de febrero de 2026.
4. La carta de 17 de abril de 2026, presentada por José Ramón Ugarte Gurruchaga, en representación de Desarrollo Inmobiliario FFV SA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, la "Ley N° 19.880"); en la Resolución TRA N° 119046/260/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en la Resolución Exenta RA N°119046/225/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de diciembre de 2025, el/la señor/a José Ramón Ugarte Gurruchaga, en representación de Desarrollo Inmobiliario FFV SA, presentó Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II**".
2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001455, en virtud de la cual se admitió a trámite Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II del Proyecto.
3. Que, por carta presentada con fecha 17 de abril de 2026, José Ramón Ugarte Gurruchaga, en representación de Desarrollo Inmobiliario FFV SA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 4 de mayo de 2026.



4. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado; y
5. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
6. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II "**Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 04 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II "**Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jeannette Patricia Morales Morales
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

RBD/CLV

Distribución:

Desarrollo Inmobiliario FFV SA (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Nueva Manquehue II

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168307874>